ACTA TÉCNICA N° 01 DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS CONTRATO DE OBRA N° 264 DE 2023

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
NIT.	891.801.268-7
REPRESENTANTE LEGAL	VÍCTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO
CONTRATISTA	FABIAN SUAREZ MARTÍNEZ
IDENTIFICACIÓN	CC 7.164.637 EXPEDIDA EN TUNJA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE MENOR CUANTÍA
SUPERVISOR	ALBERTO MOLINA NUÑEZ SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
INTERVENTOR	JAIRO ANTONIO GARAVITO TELLEZ
IDENTIFICACIÓN	CC 19.375.125 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.
OBJETO	"OPTIMIZACIÓN ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ"
VALOR CONTRATO	TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHO PESOS M/CTE. ($310.653.008,00)
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIACIÓN, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
PRORROGA N°1	CUATRO (04) MESES, UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL DEL CONTRATO
PLAZO TOTAL	CUATRO (04) MESES Y DIEZ (10) DÍAS
CDP – FECHA	2023100027 de fecha 26 de octubre de 2023
RP - FECHA	2023110052 de fecha 29 de noviembre de 2023
RUBROS	2.3.2.01.01.001.03.16.01 denominado Construcción y mejoramiento de acueductos y plantas de tratamiento / SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMI /VI/SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMI 2.3.2.01.01.001.03.16.01 denominado Construcción y mejoramiento de acueductos y plantas de tratamiento / R,B. SGP-AGUA POTABLE Y SANEAM / VIVIENDA CIUDADYTERRITORIO / Accesodelapoblacionalosserviciosdeaguapotableysanea mientobasico / Administracióncentral/R.B. SGP-AGUA POTABLE Y SANEAM
FECHA ACTA DE INICIO	22/12/2023
FECHA ACTA SUSPENSIÓN N° 1	28/12/2023
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN N° 1	19/01/2024
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN N° 2 A LA SUSPENSIÓN N° 1	09/02/2024
FECHA ACTA DE REINICIO N°1	01/03/2024
FECHA PRÓRROGA N° 1	05/03/2024
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	13/03/2024

	Nombre	Cargo	Firma
Digitó:	Fabián Suárez Martínez	Directo de obra	
Revisó:	Alberto Molina Núñez	Secretario de Infraestructura	
Revisó:	Jairo Antonio Garavito Téllez	Interventoría	
Aprobó:	Jairo Antonio Garavito Téllez	Interventoría	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

En Villa de Leyva a los trece (13) días del mes de marzo de año 2024, se reunieron el Ingeniero ALBERTO MOLINA NUÑEZ, Secretario de Infraestructura, en calidad de supervisión del contrato, el Ingeniero FABIÁN SUÁREZ MARTÍNEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 7.164.637 expedida en Tunja como contratista de obra, y el Ingeniero JAIRO ANTONIO GARAVITO TELLEZ, identificado con cedula N° 19.375.125 expedida en Bogotá D.C como interventor del CONTRATO DE OBRA N° 264 DE 2023 cuyo objeto es el "OPTIMIZACIÓN ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ", con el fin de suscribir la presente **ACTA TECNICA N° 01 DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES Y FIJACION DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS**.

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: Que se hace necesario ajustar algunas cantidades de obra (mayores y menores cantidades) de las actividades contractuales para cumplir con el objeto de contrato, según las responsabilidades del contratista determinadas en las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

SEGUNDO: Revisado el replanteo topográfico y las necesidades del proyecto, se requiere contemplar ítems que no están en las condiciones originales del contrato, por tanto, se deben modificar de acuerdo con lo planteado.

TERCERO: Algunas actividades no previstas tienen precio de referencia de la Gobernación de Boyacá con el incremento por distancia, conforme a la Resolución 039 del 28 de marzo de 2023, el cual se adjunta al presente documento. Para las actividades que no tienen precio de la referencia de la Gobernación de Boyacá o aquellas que por sus descripciones no se ajustan a la realidad del proyecto, se realizan cotizaciones y se elaboran los APU correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Realizar Acta técnica N° 01 de mayores y menores cantidades de obra ajustado al presupuesto oficial del contrato N° 264 DE 2023.

SEGUNDO: De acuerdo con la Resolución 039 de 2023 de los precios unitarios de la Gobernación Boyacá, se aprueban los siguientes ítems no previstos:

Ítem	DESCRIPCIÓN	UND	VR UNITARIO	OBSERVACIONES
N.P.	NO PREVISTOS			
N.P. 4	Demolición obras en concreto reforzado, incluye retiro de sobrantes	m^3	$ 411.262,48	APU GOBERNACIÓN-2023 Ítem 3.13.15

1. **N.P. 4 Demolición obras en concreto reforzado, incluye retiro de sobrantes.** Esta actividad se realiza para instalar la tubería galvanizada que protege las tuberías de PVC, en el paso de alcantarillas presentes en la zona.

	Nombre	Cargo	Firma
Digitó:	Fabián Suárez Martínez	Directo de obra	
Revisó:	Alberto Molina Núñez	Secretario de Infraestructura	
Revisó:	Jairo Antonio Garavito Téllez	Interventoría	
Aprobó:	Jairo Antonio Garavito Téllez	Interventoría	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

TERCERO: Aprobar los siguientes ítems no previstos**,** describiendo los componentes del análisis de precios unitarios junto a las respectivas cotizaciones, conforme a las necesidades del proyecto:

Ítem N.P.	DESCRIPCIÓN NO PREVISTOS	UND	VR UNITARIO	OBSERVACIONES
N.P. 1	Excavación mecánica en material común	m3	$16.460	COTIZACIONES
N.P. 2	Excavación mecánica en material conglomerado	m3	$34.033	COTIZACIONES
N.P. 3	Excavación mecánica en roca sin explosivos	m3	$56.915	COTIZACIONES
N.P. 5	Suministro e instalación tubo galvanizado de 3" incluye resanes	ml	$ 63.912	COTIZACIONES

N.P. 1 Excavación mecánica en material común. Esta actividad se realiza para alcanzar un mayor rendimiento en la ejecución de obra. Sin embargo, se crea un apu con actividades que son aplicables de forma específica al proyecto, teniendo en cuenta lo siguiente:

Que dentro de los componentes del análisis de precios unitarios APU establecido por la Gobernación de Boyacá, para esta actividad involucran el transporte, actividad que para este caso específico no se requiere.

Adicionalmente, se presenta diferentes rendimientos a los establecidos en los precios de la gobernación, debido a que la maquinaria debe ubicarse previamente entre la cerca de predios privados y el borde de la carretera para así proceder con la excavación mecánica (la cual se proyecta realizar en la cuneta de la vía), esta ubicación estratégica requiere de un tiempo mayor para realizar los cortes y excavaciones.

Así mismo al utilizarse el balde apto para las excavaciones tipo zanja (40 cm), los rendimientos de excavación no se comportan de la misma forma que una excavación de tipo convencional.

N.P. 2 Excavación mecánica en material conglomerado. Esta actividad se realiza, de acuerdo a las visitas e inspecciones hechas en obra, donde se evidencia que en algunos tramos el terreno presenta características de resistencia y cohesión a la actividad de excavación.

N.P. 3 Excavación mecánica en roca sin explosivos. Esta actividad se realiza, de acuerdo a las visitas e inspecciones hechas en obra, donde se evidencia que en algunos tramos el terreno está conformado por material rocoso.

N.P. 4 Demolición obras en concreto reforzado, incluye retiro de sobrantes. Esta actividad se realiza para instalar la tubería galvanizada que protege las tuberías de PVC, en el paso de alcantarillas presentes en la zona.

N.P. 5 Suministro e instalación tubo galvanizado de 3" incluye resanes. Esta actividad se realiza para conformar los ductos en el paso de las alcantarillas, permitiendo proteger las tuberías de PVC que conducen el agua del acueducto.

	Nombre	Cargo	Firma
Digitó:	Fabián Suárez Martínez	Directo de obra	
Revisó:	Alberto Molina Núñez	Secretario de Infraestructura	
Revisó:	Jairo Antonio Garavito Téllez	Interventoría	
Aprobó:	Jairo Antonio Garavito Téllez	Interventoría	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

CUARTO: Las variaciones pactadas no modifican el valor inicial ni el objeto del contrato.

Para constancia se firma, por quienes en ella intervinieron, a los trece (13) días del mes marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Supervisor,

ALBERTO MOLINA NUÑEZ
Secretario de Infraestructura

Contratista,

FABIÁN SUÁREZ MARTÍNEZ
C.C. 7.164.637

Interventor,

JAIRO ANTONIO GARAVITO T.
C.C. 19.375.125

	Nombre	Cargo	Firma
Digitó:	Fabián Suárez Martínez	Directo de obra	
Revisó:	Alberto Molina Núñez	Secretario de Infraestructura	
Revisó:	Jairo Antonio Garavito Téllez	Interventoría	
Aprobó:	Jairo Antonio Garavito Téllez	Interventoría	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			